

Ciudad de México a 23 de septiembre 2020.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SHCP
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, párrafo segundo y cuarto, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 3, 123 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y del Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, fue turnada la solicitud de acceso a la información identificada con el **No. 0000600330320**, misma que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Respecto al funcionamiento del Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana. ¿Cuántas beneficiarias se encuentran registradas? ¿cuál es su rango de edad? y ¿cuánto es el monto mensual que reciben? Respecto a su asignación presupuestaria ¿Cuál ha sido su asignación desde el ejercicio fiscal de 2017 y cuánto se le fue asignado en este proyecto de presupuesto de egreso para el 2021, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?"(sic)

En atención a dicho requerimiento y en ejercicio de las atribuciones que el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), confiere a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), en su carácter de unidad administrativa responsable de la información, se emite la siguiente:

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Primero.- Respecto al funcionamiento del Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana. ¿Cuántas beneficiarias se encuentran registradas? ¿cuál es su rango de edad? y ¿cuánto es el monto mensual que reciben?

VIUDAS DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN

Septiembre de 2020

Número de viudas registradas	Rango de edad	Cuota Semestral
19	De 62 a 94 años	\$6,875.80

Segundo.- Respecto a su asignación presupuestaria ¿Cuál ha sido su asignación desde el ejercicio fiscal de 2017 y cuánto le fue asignado en este proyecto de presupuesto de egreso para el 2021, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

Esta información es pública y se puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente liga de internet.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Para los ejercicios 2017 a 2019.

En el rectángulo de búsqueda teclear "Cuenta pública", consultar el documento denominado "Cuenta Pública Ramos Administrativos, Ramos Generales, Ramos Autónomos, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado", para cada ejercicio, en formato xlsx; oprimir botón "Habilitar edición"; filtrar información, en la columna ID Ramo seleccionar "19", en la columna ID PP "14".

Para el ejercicio 2020,

Consultar el documento "Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2020", aplicando los mismos filtros.

Para el ejercicio 2021,

Consultar el documento "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación PPEF 2021", aplicando los mismos filtros.

Esta respuesta fue preparada expresamente para atender la presente solicitud con base en la información con la que se cuenta, se fundamenta y motiva de acuerdo a lo preceptuado por la LFTAIP y en apego a las atribuciones de esta UPCP conferidas por el artículo 62 del RISHCP y demás disposiciones aplicables, la cual en caso de no satisfacer al particular podrá interponer recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la referida Ley.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**



EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO; DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VIGÉSIMO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, FIRMA EN SUPLENCIA, LA DIRECTORA DE APOYO TÉCNICO,
CLAUDIA VILLAFÁN BARRERA.